

"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE CONOCER Y ANALIZAR LOS ACTOS EJECUTADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y POR OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS QUE SE VINCULEN CON EL EVENTUAL PERJUICIO FISCAL GENERADO A PARTIR DEL RECHAZO DE LAS DENUNCIAS INDIVIDUALES DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES POR PARTE DE LAS MUTUALIDADES"

363ª LEGISLATURA

Acta de la sesión 8ª, ordinaria, celebrada en lunes 11 de abril de 2016.

SUMARIO.

En cumplimiento del Mandato, se recibe al Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral.

Se abre la sesión a las 13:32 horas.

ASISTENCIA

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten la diputada señora Marcela Hernando y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Ramón Barros, Patricio Melero, Diego Paulsen, Roberto Poblete y Jorge Sabag.

Concurre como invitado el señor Jaccob Sandoval, director nacional del Instituto de Seguridad Laboral.

Actúa como Secretario el abogado señor Mario Rebolledo Coddou y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

ACTAS

El acta de la sesión 6ª, ordinaria, se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 7ª, ordinaria, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

1.- Oficio de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción mediante la cual solicitan ser recibidos por la Comisión con la

finalidad de contribuir con información y análisis a su cometido. SE TOMÓ CONOCIMIENTO.

2.- Nota del señor Eduardo Goldstein, de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante el cual remite información relativa a la Compín, en un escenario previo a la Circular 3167. Asimismo, señala que la BCN se encuentra elaborando un análisis comparativo de los procesos, a partir de la entrada en vigencia de dicha circular. A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

3.- Informe de la señora Irina Aguayo, Economista de la Biblioteca del Congreso Nacional, relativo a "Gastos en Prestaciones de Prevención de Riesgo de las Mutualidades". A DISPOSICIÓN DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS.

4.- Reemplazo del diputado Germán Becker por el señor Diego Paulsen. SE AUTORIZÓ EL REEMPLAZO.

ACUERDOS

1.- Invitar a una próxima sesión a la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción.

2.- Prorrogar el término de la sesión por 10 minutos.

ORDEN DEL DÍA

En cumplimiento del Mandato, se recibe al Director Nacional del Instituto de Seguridad Laboral.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

- Se levanta la sesión a las 15:08 horas

MARIO REBOLLEDO CODDOU,
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS
EJECUTADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y POR OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CON EVENTUAL
PERJUICIO FISCAL GENERADO A PARTIR DEL RECHAZO DE
DENUNCIAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES
PROFESIONALES POR MUTUALIDADES**

Sesión 8ª, celebrada en lunes 11 de abril de 2016,
de 13.32 a 15.08 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten la diputada señora Marcela Hernando y los diputados señores Miguel Ángel Alvarado, Claudio Arriagada, Ramón Barros, Patricio Melero, Diego Paulsen, Roberto Poblete y Jorge Sabag.

Concurre como invitado el señor Jaccob Sandoval, director nacional del Instituto de Seguridad Laboral.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, ya pasó marzo, estamos caminando fuerte en abril y me parece que el cambio reglamentario o los que se producen por iniciativa de los organismos pertinentes son muy profundos en la metodología. En consecuencia, a la hora de redactar cualquier conclusión por parte de esta comisión, me parecerá particularmente relevante cualquier información que podamos recibir de esos organismos, respecto de cómo se está comportando el sistema a partir de esa suerte de reforma interna.

Señora Presidenta, le consulto qué procedimiento podríamos ocupar para recibir ese tipo de información, al menos preliminar, respecto de cómo se está desarrollando el sistema, a partir de los cambios que se produjeron y que se están implementando a partir del 1 de marzo de este año.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En relación a la última sesión, en que pudimos ver lo que planteaba el diputado Barros respecto de cómo se van a hacer las modificaciones, en base a los protocolos nuevos, creo que el planteamiento es interesante. Sin embargo, la comisión investigadora debe ver en un tiempo y con un plazo acotado aquellos que quedaron en el camino, precisamente por las complicaciones, por no existir esa circular,

entendiendo y teorizando que esa circular va a mejorar la situación, porque una de las preguntas que deberemos hacer se refiere a cómo se va a fiscalizar y a implementar, porque cada una de las aseguradoras, de las administradoras, va a tener que proponer un programa y un plan para llevar a la práctica lo que plantea la circular.

Si les parece, vamos a verificar las cifras con la Biblioteca del Congreso Nacional, porque fue muy interesante el informe que entregó en la sesión anterior la señora Irina Aguayo. Vamos a ver la factibilidad de invitar a representantes de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, quienes también quieren ser recibidos en la comisión. La semana pasada recibimos en las mismas condiciones a los representantes de la Asociación Chilena de Seguridad, así es que ellos tiene el mismo derecho a ser escuchados por la comisión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Esta sesión tiene por objeto recibir al director nacional del Instituto de Seguridad Laboral, señor Jaccob Sandoval, a quien agradecemos su presencia en esta comisión investigadora.

Señor director, tiene la palabra.

El señor **SANDOVAL**.- Señora Presidenta, saludo por su intermedio a los diputados integrantes de esta comisión y les agradezco la invitación que han cursado al Instituto de Seguridad Laboral.

Estoy a completa disposición del servicio. Desafortunadamente, recibimos la formalización de la invitación el viernes en la tarde, así es que hemos hecho nuestro mejor esfuerzo para reunir la información que requiere esta comisión. Sin perjuicio de ello, ante cualquier duda o inquietud que tengan, estaré disponible para complementar en el formato que estimen conveniente.

El temario de esta presentación consta básicamente de los siguientes puntos: el contexto en que se desarrolla el Instituto de Seguridad Laboral, la relación del mismo con Fonasa, la relación con otros organismos y hechos estilizados que darían origen a algunos desafíos y propuestas que, en opinión del Instituto de Seguridad Laboral, son importantes en materia de seguridad y salud en el trabajo en Chile.

Contexto del Instituto de Seguridad Laboral.

Para nosotros es muy relevante precisar que nos insertamos en el marco de la seguridad social, concepto que entendemos como la protección que la sociedad proporciona a sus integrantes, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales, y riesgos sociales, lo que, de no ser así, ocasionaría la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos, generando pobreza.

Lo que acabo de leer es una declaración de la OIT que, básicamente, nos pone en un marco de acción respecto de los organismos que intervienen en materia de seguridad social. En ese sentido, destaco el hecho de que contemos con una ley del año 1968, formulada en el contexto de lo que entonces se entendía como seguridad social, que era de carácter universal, la expresión de un pacto social establecido en un marco legal, donde el conjunto de la sociedad establece medidas para evitar privaciones económicas y sociales frente a situaciones que se dan en el trabajo, como los accidentes. El sentido último de esos mecanismos que el Estado de Chile se ha dado para enfrentar ese tipo de situaciones tiene que ver

con la posibilidad cierta de evitar una reducción de los ingresos de las familias.

En ese contexto, el Instituto de Seguridad Laboral está conformado como una entidad pública encargada de administrar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, establecido en la ley N° 16.744. Su nacimiento, como hoy se le conoce, se debe a la reforma previsional realizada por la Presidenta Michelle Bachelet en su primer mandato, en el año 2008.

Es relevante el concepto de entidad pública porque, a diferencia de los otros organismos administradores de la ley N° 16.744, este no es un organismo privado, sino que depende de la estructura del Estado y, por lo tanto, tiene un conjunto de mecanismos que están asociados a la administración central del Estado, que en algunos casos constituyen grandes oportunidades y, en otros, tremendas restricciones.

En virtud de ese mandato legal, el Instituto de Seguridad Laboral otorga seguridad y salud laboral a sus afiliados, a través de acciones de prevención destinadas a mejorar la gestión de los riesgos laborales en los lugares de trabajo. También entrega servicios de recuperación de la salud, que se denominan prestaciones médicas, y mitigación económica de los daños derivados de los accidentes y enfermedades del trabajo, que se denominan prestaciones económicas. En consecuencia, los organismos administradores proveen tres servicios: prevención, prestaciones médicas y prestaciones económicas.

En ese contexto, expondré un dimensionamiento del Instituto de Seguridad Laboral. Desde el punto de vista de las empresas cotizantes tenemos del orden de 73 por ciento de todas las empresas cotizantes del sistema. En la lámina que muestro, el Instituto de Seguridad Laboral está comparado con los otros organismos administradores. Desde el punto de vista de trabajo, la situación cambia de manera importante. Ese 73 por ciento equivale a cerca de 347.000 empresas o RUT de empleadores que cotizan con el Instituto de Seguridad Laboral.

Desde el punto de vista de trabajadores, representa cerca de un millón de personas. En realidad eran cerca de 890.000 en el año 2015. Al tener cerca de un millón de trabajadores con 347.000 empleadores, estamos diciendo que en promedio son empresas de entre cuatro y cinco trabajadores. Estamos hablando de microempresas y pequeñas empresas, como ámbito de acción del Instituto de Seguridad Laboral.

En la imagen que muestro tenemos un dimensionamiento en números. Les decía que la suma de trabajadores bordeaba los 890.000; exactamente son 873.275. La segmentación es la que está establecida allí. El segmento unipersonal o de servicio doméstico es muy relevante para nosotros; es el sector de trabajadoras de casa particular, con 178.000 personas.

Los demás segmentos corresponden a empresas unipersonales, con 61.000 personas; empresas que tienen entre 2 y 25 trabajadores, con 420.000 personas; empresas que tienen 26 o más trabajadores, con 212.000 personas. Corresponden a ese rango de empleadores en términos de relación, RUT, empresas y número de trabajadores.

También es relevante el dimensionamiento del Instituto de Seguridad Laboral hacia el año 2014. En 2015 estamos procesando todavía nuestros datos. Tenemos 2.907 denuncias realizadas sobre

accidentes de trayecto, de las cuales 2.713 han sido calificadas como tales por el Instituto de Seguridad Laboral, es decir, un 93 por ciento.

En materia de accidentes laborales, tenemos aproximadamente 10.600 y hemos calificado como tales del orden del 90 por ciento. En materia de enfermedades profesionales tenemos 1.487 denuncias y hemos calificado como tales 349, con un orden del 23 por ciento.

Respecto de las enfermedades profesionales, me imagino que va a ser un tema de debate, pero es un punto que se está abordando, básicamente, porque vienen preestablecidas, y mientras no se modifique esa estructura seguiremos teniendo dinámicas laborales que no dan cuenta respecto de la situación de las enfermedades profesionales en Chile.

Desde el punto de vista del financiamiento del Instituto de Seguridad Laboral, está planteado desde su nacimiento como una entidad que debe autofinanciarse a partir de las cotizaciones de los empleadores. Pero ese tema lo abordaremos más adelante en los hechos estilizados.

Tenemos alrededor de 80.000 millones de pesos que ingresan producto de cotizaciones, pero como estamos adscritos a la Ley de Presupuestos, esos recursos entran en esa dinámica de conversaciones y luego se distribuyen.

Como pueden apreciar, la imagen muestra algunos contrapuntos que son relevantes. Si, eventualmente, quisiéramos disponer recursos para aumentar los niveles de prevención, debemos pasar año a año por el proceso de la Ley de Presupuestos, y allí tenemos algunas situaciones que son un poco complejas desde el punto de vista de la administración de los riesgos laborales de las entidades, y del mundo que le toca intervenir al Instituto de Seguridad Laboral.

Para hacer el punto de lo difícil que resulta, eventualmente, avanzar en los desafíos que nos plantea Chile en esa materia, quiero que pongan atención en el subtítulo 30, adquisición de activos financieros, que, en 2015, tuvo alrededor de 1.080 millones de pesos y, en 2016, 2.700 millones de pesos.

El subtítulo 30, inversión en instrumentos financieros, está en la ley porque el Instituto de Seguridad Laboral administra los fondos de la administración delegada de las entidades de Codelco y de la Universidad Católica -son las únicas empresas de administración delegada-, y como ellas nos proveen los fondos para los trabajadores accidentados que atienden en términos de su recuperación o con alguna secuela que requiera de indemnizaciones o pensiones, se hace con cargo a ese subtítulo.

El punto es que teniendo una buena gestión en esos dos años el instituto pasó de 5.000 millones de pesos de aporte estatal -hoy llevamos el tercer año en que no necesitamos el aporte, por lo tanto, estamos cumpliendo con la regla de autofinanciamiento- a 1.620 millones adicionales, que no guardan relación con la administración delegada y que del presupuesto de la cotización de los trabajadores pasa a formar parte de los instrumentos financieros.

Por lo tanto, ese dinero pasa a un proceso de inversión y no podemos disponibilizarlo, por ejemplo, para aumentar los niveles de recursos para prevención. Allí hay un tema que tiene consideraciones de carácter macro, pero la base es que el instituto respecto de esos recursos, que son de los trabajadores y de los empleadores de la

seguridad social, pasa por la Ley de Presupuestos; y tenemos esas restricciones.

Lo que tenemos en gastos de prevención son subproductos del orden de 7.500 millones de pesos. Insisto, si de alguna manera quisiéramos expandirlo en 1.600 millones más, como lo teníamos en el subtítulo 30, no podemos, pero es para tener una dimensión de nuestros gastos en la masa crítica que nos corresponde atender.

Otro tema muy relevante y una particularidad respecto de un grupo específico de trabajadores, es que el Instituto de Seguridad Laboral realiza funciones de coadministrador, es decir, actúa junto con otra entidad, que es el Ministerio de Salud, y en esa área, en particular, ese público específico son los obreros. Es decir, todos aquellos trabajadores que tienen categoría de obreros -eso es si hoy siguiera existiendo la Caja del Seguro Obrero-, por lo tanto, la forma en que está calificada su labor tendría que estar adscrita a esa caja. Entonces, para esos efectos constituyen obreros.

La ley N° 16.744, en su artículo 9°, establece que aquellos trabajadores que tienen la condición de obreros, esa calificación, deben ser atendidos exclusivamente por los servicios de salud, salvo que puedan determinar de manera activa que no están en condiciones de proveer los servicios. Por esa razón, dado que los obreros deben atenderse en el servicio público de salud, tenemos que hacer entrega por la vía del subtítulo 24, transferencias por alrededor de 11.000 millones de pesos al ministerio.

La imagen muestra distintas cosas que vamos a relatar más adelante en los hechos estilizados, pero hay un punto relevante también para el Instituto de Seguridad Laboral. Además de las transferencias en materia de administración de los obreros, tenemos otros dos tipos de transferencias que debemos entregar a otros organismos. Una de ellas es el seguro escolar; en 2015, entregamos 1.200 millones de pesos, todo eso con cargo a las cotizaciones de los trabajadores y, la otra, son los dineros por fondos al tema de rehabilitación en materia de drogas y alcoholismo.

Contexto del Instituto de Seguridad Laboral. Ese es el prelude de una de los temas de interés de la Corporación.

Respecto de la relación con otros organismos, el Instituto de Seguridad Laboral se relaciona con el Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Previsión Social, dependiente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Por ser un ente de un organismo administrador que está en el ámbito de la seguridad y la salud del trabajador es un órgano sometido a la regulación de la Superintendencia de Seguridad Social.

Como coadministrador, tenemos una relación con el Ministerio de Salud; sin embargo, la hemos ampliado a fin de que este se convierta en uno de nuestros proveedores claves. Hay hospitales que están en muy buena condición e infraestructura en el sur y por la vía de convenios buscamos mecanismos para ampliar la red de atención a los trabajadores.

Por lo tanto, hemos desplegado, en esta gestión por lo menos, una línea de trabajo estratégica con el Ministerio de Salud.

Por otra parte, tenemos una relación con Codelco a partir de que ellos son una entidad de administración delegada que debe entregar ese proceso de administración al Instituto de Seguridad Laboral. También con el Instituto de Previsión Social, básicamente, porque actúa como nuestro recaudador con todas las instancias de

cotización, pero los contratos para los efectos de activar los procesos de recaudación los tiene a cargo el IPS, que tiene contratado para ello a PreviRed.

Por lo tanto, todos los temas vinculados a realizar estudios respecto de nuestro público objetivo está intermediado por lo que haga o no el Instituto de Previsión Social en esas materias y el foco que puede tener -dentro de los múltiples que tiene esta institución- es la importancia que le puede dar al Instituto de Seguridad Laboral.

Otras instancias que dicen relación con los chequeos de información de nuestros empleados, afiliados y trabajadores son el Servicio de Impuestos Internos, el Servicio de Registro Civil e Identificación y, actualmente, el Ministerio de Desarrollo Social a través del Registro Social de Hogares.

Por el lado de la estructura del manejo y la gestión financiera del servicio, tenemos relación con el Ministerio de Hacienda, fundamentalmente, a través de Dipres (Dirección de Presupuestos), como todos los organismos públicos en el país, y también con ChileCompra, a propósito de que nuestra relación con proveedores pasa por la ley de Compras del Estado.

También tenemos relación con el Consejo para la Transparencia, toda vez que al ser un organismo del Estado estamos sometidos a la supervigilancia de la ciudadanía. En esa materia, más adelante tocaré un punto respecto de lo relevante que es para nosotros el tema de la relación con el Consejo para la Transparencia y con la Contraloría General de la República.

Con organismos internacionales también tenemos relaciones; de hecho, abordamos un trabajo con las trabajadoras de casa particular durante 2014 y 2015 de manera preferente con la OIT. Otro organismo bastante especializado en materia de seguridad social y, particularmente, en seguridad laboral, es la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Ahora, en tanto somos un organismo del Estado, también estamos sometidos a la supervigilancia de la Cámara de Diputados; de hecho, en estos dos años de administración hemos recibido cerca de cuatro oficios para solicitarnos directamente -honorables diputados- información específica.

Nuestra relación con Fonasa es bastante transparente y sencilla, pero no por ello deja de ser un ámbito de preocupación que podamos mejorar. Nos relacionamos a través de la Compin (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) que actúa, para efectos del Instituto de Seguridad Laboral, como la contraloría médica. Entonces, todos los días llegan las denuncias de accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales, nosotros las calificamos con un organismo interno que tiene el instituto, pero, finalmente, siempre van a la Compin, quien finalmente es la voz técnica autorizada.

Sin perjuicio de ello y en general, a pesar de que no hemos tenido grandes desavenencias respecto de los criterios con los que se han calificado las distintas denuncias, hay otras dos instancias: la Comisión Médica de Reclamos (COMERE) y la Superintendencia de Seguridad Social, que es la última instancia para los efectos del reclamo.

Como no somos juez y parte, no se genera un mecanismo que posibilite la subnotificación. Ustedes lo pueden ver a través de los porcentajes de calificación de denuncias de accidentes del trabajo, denuncias de enfermedades profesionales y también respecto de los accidentes de trayecto.

A continuación, me referiré a los hechos estilizados. Al respecto, es importante recordar que el programa del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet contiene la generación de una política nacional de seguridad y salud en el trabajo. Este inició su proceso a fines de 2014, política que hoy está en manos del consejo de ministros, por lo que esperamos que esta institución lo pueda evacuar prontamente de manera que la Presidenta pueda entregar la política nacional al conjunto del país el próximo 28 de abril, que es el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo relevante para los hechos estilizados es que el proceso de construcción de esa política se realizó a fines de 2014, en donde el mecanismo fue con diálogos tripartitos, cuyo proceso fue asistido por la Organización Internacional del Trabajo.

En las quince regiones se realizaron alrededor de 21 diálogos regionales, con participación de organismos del Estado, entidades empleadoras y de trabajadores. En estas reuniones se hizo un levantamiento y se discutió qué es lo que debiera considerar esta política. En la lámina se pueden observar algunos aspectos que eventualmente les podrían servir como contexto.

De los diálogos llevados a cabo se puede extraer algunas consideraciones.

No hay una cultura de prevención de riesgos laborales y de promoción de la calidad de vida de los trabajadores, tampoco es tema en los medios de comunicación; en la agenda pública, no está incorporado en el currículum escolar y no es relevada en el proceso de formación y capacitación de los trabajadores.

Por otro lado, hay una débil participación y compromiso de los distintos actores del mundo del trabajo. Esto es, empleadores y trabajadores. Existe un insuficiente, débil y, muchas veces, inoportuno sistema de fiscalización.

La norma existente no responde a las necesidades y requerimientos actuales del mundo del trabajo. Falta considerar particularidades regionales. En este punto, hay que recordar que la ley es de 1968.

Falta de recursos, competencias, desarticulación y descoordinación entre las instituciones del Estado preocupadas de la materia.

Existe un insuficiente nivel de apoyo y asistencia técnica en materia de seguridad y salud en el trabajo dirigido a las pymes.

Falta de facultades y del empoderamiento necesario de los comités paritarios de higiene y seguridad para cumplir adecuadamente su rol preventivo.

Bajo nivel de credibilidad tanto respecto de estadísticas como de estudios existentes en la materia.

Estas son algunas de las sistematizaciones de opiniones que salieron a partir de estos diálogos ciudadanos.

Inicié mi intervención diciendo cuál era el contexto en el que se inserta el Instituto de Seguridad Laboral, en el marco de lo que son los principios de la seguridad social, y uno de los cuales es la universalidad. Sin embargo, en Chile, debemos recordar que el instituto tiene alrededor de un millón de trabajadores afiliados, donde el resto del sistema privado tiene cuatro millones de trabajadores, no obstante, la masa laboral del país se estima en alrededor de ocho millones y medio. Por lo tanto, tenemos tres millones y medio de trabajadores que

en materia de seguridad laboral no están cubiertos como principio de seguridad social.

Otro hecho corresponde al artículo 9º de la Ley Nº 16.744, que se refiere a la distinción entre obrero y empleado, donde lo que hay a la base, dada la forma en que hoy está desarrollado el sistema, es un elemento de discriminación injusta respecto de un grupo de trabajadores en el país.

Esto tiene otro efecto. Producto de que para el Ministerio de Salud su primera línea de ataque son las urgencias, no ha sido un elemento central el poder determinar –y es lo que probablemente se ha planteado respecto de Fonasa- la gestión para los efectos de poder determinar efectivamente cuál es la naturaleza de cada caso.

En este punto quiero decir responsablemente que las estadísticas no tienen los datos respecto de accidentabilidad de los obreros. Uno podría esperar razonablemente que, siendo los obreros calificados con el tipo de trabajo en el que están, sean los sectores laboralmente más vulnerables y, por lo tanto, con mayores niveles de tasa de accidentabilidad en términos comparativos. Entonces, los datos que tenemos en el país tienen ese sesgo, por lo que parece del todo relevante, para hacer políticas públicas, el poder explicitarlo.

Otro elemento importante se refiere al sistema de seguridad y salud en el trabajo. Este actúa como una instancia de mercado, en la cual hay espacios donde existen mecanismos y políticas de comercialización en las instancias que conforman el sistema, pero que no es regulado como tal, no obstante ser un mecanismo de seguridad social, que si bien no debiera tener instancias de lucro, sí hay un punto que es materia de investigación. Por lo tanto, lo que queremos decir es que efectivamente el sistema tiene y funciona como una instancia de mercado, no obstante no estar regulado de esa manera y donde, por ejemplo, no depende de la Fiscalía Nacional Económica, sino solo de la Superintendencia de Seguridad Social.

En este sentido, quiero precisar de la mejor forma posible el alcance de lo que estoy planteando. El hecho de que actúe como mercado, en nuestra mirada, se contraponen con los principios de seguridad social. Entonces, más que promover y generar instancias que formalicen un mercado o una industria de la seguridad y de la salud en el trabajo, lo que estamos promoviendo, como instancia de Gobierno, es que prevalezca la consideración de derechos sociales adscritos a la seguridad social.

Respecto de la situación de políticas comerciales, quiero relatar el caso de un organismo administrador, que tiene vinculación con el Consejo de la Transparencia.

En enero del presente año, recibimos por la vía de Transparencia, la solicitud, por parte de un ciudadano, de toda la base de datos de nuestras empresas, con más de diez trabajadores, que estaban afiliadas al Instituto de Seguridad Laboral. Nosotros, por ser un organismo del Estado, estamos obligados a entregar esa información, lo cual hicimos sin ningún problema. Ahora, dentro de estos organismos afiliados, con más de diez trabajadores, está el propio Instituto de Seguridad Laboral, porque el instituto está afiliado a sí mismo en tanto órgano administrador. Por lo tanto, en la lista iban nuestros funcionarios a cargo de estas materias. Dos meses después, recibimos una carta muy amable, por parte de este organismo administrador, invitándonos a cambiarnos de organismo administrador, haciendo el punto de que el Instituto de Seguridad Laboral –imagino por desconocimiento- solo atiende a los obreros, por lo que desde ese punto de vista todos los

trabajadores tendrían que estar y ser, en el caso que estuvieran afiliados a un Instituto de Seguridad Laboral, atendidos en el servicio de salud.

El tema motivó oficiar al superintendente de Seguridad Social, así como también al director general del Consejo para la Transparencia, y no por algo que tenga que hacer esta institución, sino que nos pareció pertinente que pudieran estudiar los alcances de algunas normativas que ahí existen.

Lo concreto es que tenemos un dato importante. Conversamos con la gerencia de ese organismo administrador, quienes nos plantearon que van a cambiar ese párrafo y, por lo tanto, modificar las cartas que van a enviar a nuestros propios empleadores.

Respecto de la institucionalidad pública, ya planteé el autofinanciamiento. En este sentido, existe la imposibilidad de poder tener una gestión algo más flexible respecto de estos recursos que están adscritos a la seguridad social.

Acá tenemos un contrapunto entre lo que es el autofinanciamiento, que viene de las cotizaciones de los trabajadores, y la Ley de Presupuestos, que además contempla la transferencia, por otros ítems que no necesariamente tienen que ver con los temas de seguridad y de salud en el trabajo, a otros organismos.

Respecto del estatuto orgánico, el Instituto de Seguridad Laboral hoy está regido fundamentalmente por el DFL N° 4, y es producto de la separación que sufrió el ex Instituto Nacional de Previsión, que derivó en dos instancias; el Instituto de Previsión Social y el Instituto de Seguridad Laboral. Por lo tanto, en este sentido, estamos funcionando sobre la base de una estructura que no necesariamente da cuenta de las necesidades que el país tiene en esta materia, particularmente del rol que deben jugar organismos públicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Las aspiraciones respecto de esta materia ya han sido declaradas por distintas autoridades de Gobierno, por ejemplo, por la subsecretaria de Previsión Social, señora Julia Urquieta, y la ministra del Trabajo, señora Ximena Rincón, en términos de ir avanzando en una lógica de que el Instituto de Seguridad Laboral se convierta en un administrador integral del seguro para terminar con la mirada de coadministrador, particularmente en lo que respecta los obreros.

A continuación se puede observar un *racconto* de lo que han sido los temas de seguridad y salud en el trabajo, que va desde 1916 a la fecha, con sus hitos más relevantes. En este punto quiero destacar que el avance del país en esta línea ha sido de larga data. Siempre con aspectos tremendamente relevantes y que superan a la situación que se ha vivido en cada época. A modo de anécdota, quiero compartir que la ley N° 16.744 ya había eliminado la distinción de hijos legítimos e ilegítimos, así como la distinción respecto de la condición de matrimonio. Por lo tanto, siempre cuento la anécdota de que no han sido pocas las veces en que, producto de una entrega de pensión en momentos que son importantes, se conoce más de un familiar; no diré cuántos. Son cosas muy interesantes que hacia fines de la década de los 60 estaban establecidas.

Si es de interés de los miembros de la comisión, voy a hablarles de la política nacional de seguridad, de cuál es el estado de situación y de cuáles son los elementos que han fundado lo que está en discusión en el comité de ministros.

En cuanto a la definición de seguridad, me parece importante señalar que es un acuerdo social que busca básicamente resguardar a los trabajadores y a sus familias ante la posibilidad de un empobrecimiento por una situación tan desgraciada como un accidente en el trabajo. Por lo tanto, hay una cierta valoración de lo que significa el trabajo, desde el punto de vista del desarrollo de las sociedades.

La seguridad social expresa el deseo natural de las sociedades de una mayor protección ante los problemas que plantean la vida, la incertidumbre, la enfermedad y el infortunio. Esa es la definición de la OIT.

¿Cuál es el contrapunto? De acuerdo con el estudio del PNUD de 2015, las emociones que priman entre los chilenos, del orden del 39 al 40 por ciento, son la preocupación y la decepción.

Según el mismo estudio, la desigualdad y el abuso de los poderosos aparecen como contenidos importantes de este malestar social.

Otra fuente es que, a pesar de la mejora en las condiciones de vida de la población en los últimos 25 años, existe una creciente sensación de inseguridad social entre las personas: temor a enfermarse, a quedar cesante o a la vejez. Esto no ha cambiado desde el PNUD de 2012.

Entonces, hay una evidente desalineación entre los conceptos acogidos e institucionalizados por el Estado a partir de la seguridad social y la sensación que tiene la población. Ese es el punto que queremos representar.

Algunos estudios muestran cómo se está reaccionando frente a la desalineación que hay entre la sensación de la ciudadanía y los mecanismos que ha establecido el Estado en estas materias y sus declaraciones.

El nuevo escenario socio-político demanda del Estado una mayor presencia para aumentar la seguridad social de la ciudadanía y mejorar la regulación del mercado en temas relativos a derechos sociales. Esa es la base de la discusión en materia previsional y educacional, lo que se está levantando en materia de salud y lo que probablemente, a propósito de la política nacional de seguridad y salud en el trabajo, se va a expresar prontamente.

También hay una baja en la confianza y credibilidad de actores privados, por casos de colusión -farmacias, pollos, papel, entre otros-, lucro en la educación y creciente desigualdad social. En la diapositiva aparecen los autores de los cuales recogemos esta mirada.

Desde el punto de vista internacional, la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013, que es de la OISS, señala que la lógica de maximizar beneficios -reducción costos- aumenta los riesgos de la población trabajadora de sufrir un accidente de trabajo, una enfermedad profesional, lo que unido a la vulnerabilidad laboral y la desprotección social menoscaban el disfrute y el desarrollo de los derechos humanos más básicos.

A mi juicio, este es un elemento relevante, porque estamos en el año de la productividad. Se está haciendo un conjunto de discusiones importantes respecto de estas materias, hay expresiones en esta línea y parece razonable que todos los actores decisorios tengan en consideración que esos niveles de productividad y mayor eficiencia no pueden ser a costa de la seguridad y de las condiciones de trabajo decentes de los trabajadores del país.

Debemos avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, implementando una política nacional de seguridad y salud en el trabajo que incorpore activamente a los actores y modernice la institucionalidad. Esa es la expresión concreta y literal de lo que establece el programa de gobierno de la Presidenta, teniendo como elementos constitutivos los que anteriormente señalé.

Las fuentes de esta declaración, con las cuales se ha trabajado en la política nacional, es el Convenio 155 de la OIT, que no ha sido ratificado por Chile. Parte de lo que establece esa política es la propuesta de que se inicien los procesos de ratificación. También está el Convenio 187 de la OIT, que ratificó el país en 2012, sobre el marco promocional para la seguridad y la salud en el trabajo.

Es importante señalar que el convenio para la OIT, además de definir un marco, es decir, un contexto de política, de declaración de voluntades, establece la mirada tripartita, lo que pudimos implementar a través de los diálogos regionales a lo largo de todo el país.

¿Cómo está construida la política nacional, a partir de la lógica de la OIT? Básicamente, en cuatro etapas.

La primera es la formulación de la política nacional, es decir, una serie de principios con arreglo al marco legislativo nacional o internacional que está establecido, y declaraciones de voluntades y objetivos, que es lo que hoy se está discutiendo en el comité de ministros.

Una vez establecida la política nacional, hay que hacer un levantamiento de perfiles, es decir, ver cuál es la situación de todos los recursos que hay en Chile respecto de la seguridad y la salud en el trabajo y cuáles son las demandas en esta materia, de tal manera de poder establecer las brechas.

Establecida esas brechas, la idea es confeccionar un programa nacional considerando las líneas que deben implementar en esta y otras materias todos los organismos que están involucrados en esta línea.

Ese es el derrotero que sigue la instalación de la política nacional de seguridad y salud en el trabajo, según el formato de la OIT.

Me voy a saltar las siguientes diapositivas, porque se refieren básicamente a cómo esos cuatro elementos se relacionan unos con otros, pero la secuencia parece bastante lógica respecto de tener un programa, medir efectivamente cuál es el estado de situación, establecer líneas de trabajo específicas y, luego, hacer un proceso de control de gestión relevante. Quiero señalar que todo esto es con arreglo al Convenio 187 de la OIT. Por lo tanto, el país año a año debe dar cuenta de estas materias en la asamblea general.

¿En qué etapas estamos? La fase I fue a fines de 2015, con talleres con asistencia de la OIT. En la fase II, luego de establecidas las líneas de trabajo y la asesoría, hubo un texto y un programa de trabajo. En la fase III, estaban las mesas de discusión regionales. Hoy estamos en la fase V, pero pasamos en el intertanto por la fase IV, que es la opinión del Consejo Consultivo de Seguridad y Salud en el Trabajo y de actores sociales. Hoy, esos insumos fueron sistematizados y están en poder del comité de ministros.

¿Qué ha sido importante en esta experiencia de poco más de un año y seis meses? La incorporación a un programa de gobierno. Es muy relevante ver los temas de seguridad y salud en el trabajo incorporados al gobierno y, por lo tanto, convertidos en políticas de

Estado, lo cual ha sido muy relevado por la Organización Internacional del Trabajo. Ello motivó su apoyo.

Ahora bien, el tripartismo también es muy relevante. De todas maneras necesitamos seguir avanzando en esta línea, por lo menos, se han sentado algunas bases de lo que debería ser el diálogo social en esta línea de trabajo.

Hubo alta participación -tuvimos más de mil personas a lo largo del país, la gran mayoría con representaciones colectivas, tanto de empleadores como de trabajadores- y un debate franco sobre las percepciones de la seguridad y salud en el trabajo, que consideró las falencias operativas del sistema y la poca credibilidad de las estadísticas y los estudios. También estaban sentados a la mesa representantes de organismos gubernamentales, entre ellos los fiscalizadores, Seremis de Salud, Dirección del Trabajo y la propia Suseso.

Bueno, la franqueza decía relación con determinar básicamente cuáles han sido las falencias de esos organismos, para efectos de enfrentar estas materias. También la ha habido entre otros organismos, entre dirigentes sindicales y comités paritarios. En alguna región me tocó parar un conato entre representantes de un comité paritario y dirigentes sindicales, porque se presupone que los comités paritarios están sesgados respecto del rol que deben cumplir, en orden a resguardar las condiciones de trabajo decentes de los trabajadores.

Desafíos de los organismos administradores a partir de las siguientes definiciones. Esta es la mirada del Instituto de Seguridad Laboral.

Credibilidad: aparece como fundamental aumentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones ligadas a la salud y la seguridad en el trabajo, poniendo en el centro sus derechos por sobre la rentabilidad privada, mejorando temas, como, por ejemplo, la subcalificación y subnotificación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Cobertura: según la serie de trabajo del Instituto Nacional de Estadísticas y datos reportados por la Suseso para el año 2014, la cobertura del seguro asciende a 66,3 por ciento. En este marco, es fundamental aumentar la cobertura del sistema, especialmente, en los sectores marcados por la informalidad y precariedad laboral. Esto apunta a los 3.500.000 de trabajadores que no están cubiertos por el seguro.

En cuanto a la calidad, para los organismos administradores, es relevante mejorar la calidad de los servicios médicos y preventivos que, por ley, entregan, no solo para garantizar la universalidad del seguro, sino también la mejor entrega de estos, con el objeto de mejorar progresivamente en aspectos como la reintegración al ámbito laboral, los tiempos de entrega de los beneficios y la satisfacción con bienes y servicios entregados a nuestros beneficiarios.

Es importante señalar que la Superintendencia de Seguridad Social ha iniciado dentro sus análisis estadísticos un acápite llamado alta temprana. Se define el alta temprana cuando un trabajador accidentado no ha tenido completamente la recuperación y, por lo tanto, es reintegrado a los procesos laborales.

En esta materia nuestra preocupación es que en general no tenemos los datos. Sería interesante iniciar estudios en esta materia: tasa de reinserción laboral de trabajadores accidentados. Presumimos que cuando hay tasas de reinserción laboral relativamente bajas tiene

un impacto posteriormente en las pensiones porque los niveles de ingresos quedan reducidos. Por tanto, el Estado, más temprano que tarde, tiene que incorporar un elemento subsidiario respecto de estas materias. Insisto que es una presunción razonable, pero sería interesante disponer de algunos estudios en esta materia.

Cultura preventiva, cultura curativa. Se debe cambiar el enfoque –este es el tema central que plantea el programa de la Presidenta- desde una cultura reactiva a una proactiva que privilegie la prevención por sobre la atenciones curativas. Estudios europeos –los tenemos y la Suseso también los de la Agencia Internacional de Seguridad Social en el trabajo (AISS)- han demostrado que por cada unidad monetaria invertida en prevención se recuperan dos unidades monetarias en materia de prestaciones médicas y económicas, y aumenta los niveles de productividad en promedio un 12 por ciento. Es un tema para el debate que nos parece importante.

La estructura de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene cinco acápite:

I.- Principios de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II.- Objetivos de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III.- Ámbitos de acción de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV.- Responsabilidades en la ejecución de la Política Nacional de Seguridad y Salud del Trabajo.

V.- Beneficiarios de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señora Presidenta, quiero hacer un comentario y una pregunta. Si al parecer es tan alto el nivel de aceptación y de contento de los usuarios de este sistema, ¿por qué hemos llegado a crear una comisión investigadora sobre este tema? Tengo la sensación de que hay un alto descontento.

En estos diálogos ciudadanos, ¿a qué conclusiones se llegaron? ¿Cómo se recogieron? A pesar de que considero que 1.000 personas en todo Chile es una muestra mínima. ¿Cuáles fueron las conclusiones? ¿Qué pasó con eso?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, en la lámina de la exposición se determina como información que de 1.487 denuncias respecto de enfermedades profesionales, solo el 23 por ciento son acogidas como tales. Este dato no difiere mucho de la exposición que hacen los entes privados. Me llama profundamente la atención. Nuestro invitado plantea que obedece a un cambio en las bases a partir de las cuales se aplican o no determinados criterios. Me gustaría que profundizara respecto de ese tema porque hay personas que piensan que una entidad estatal va a solucionar todos los problemas. Al observar este cuadro hay un punto que se asemeja bastante y es que se aprecia que los accidentes de trayecto y accidentes laborales son acogidos en un alto porcentaje, pero en las enfermedades profesionales el sistema rebota y eso tiene una causa.

Ahora, de estas conclusiones, hemos planteado en esta misma comisión en reiteradas oportunidades el tema de las regiones, del mundo rural donde los temas, que ha planteado con tanta extensión el invitado, no se conocen. El invitado menciona la participación de mil personas en estos diálogos ciudadanos, pero me parece que es insuficiente respecto de la realidad que nos toca vivir a quienes representamos a regiones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Por su intermedio, señora Presidenta, ¿cuál es la participación de mercado del Instituto de Seguridad Laboral (ISL)? Entiendo que el ISL compite con la Cámara Chilena de la Construcción, la Asociación Chilena de Seguridad. ¿Cuál es la participación del ISL en este mercado de las mutualidades?

La Cámara Chilena de la Construcción y la Asociación Chilena de Seguridad tienen una red de clínicas que trabajan con ellos. ¿Cuáles son las redes que tiene el ISL para ofrecer a los usuarios?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

El señor **ALVARADO**.- Señora Presidenta, como habitante de región se ve cierto nivel de trabajo, de empresas pequeñas donde existe dispersión geográfica y los pacientes se quedan en una situación complicada. Primero recurren al sistema público donde tienen una posta rural y la ruralidad, por lo menos en la Región de Coquimbo, es extrema. La cobertura me llama la atención. Quizás la calidad es buena cuando acceden, pero la cobertura es crítica.

Por otro lado, me pareció escuchar que hay una cantidad de dinero que no puede ser reinvertida por la Ley de Presupuestos. No obstante tenemos problemas graves -y así se han planteado- como temas de vejez, previsionales y cesantía. ¿Cómo se están abordando desde los entes técnicos para alcanzar cobertura en esos ámbitos? Quizás están fuera de la ley, pero si existe esa preocupación -me imagino que va creciendo- de la seguridad, porque en el mundo van mejorando los indicadores y no empeorando.

Me gustaría que ilustrara esos dos ámbitos planteados.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, pido las excusas por el atraso. Estaba en una reunión con la Unicef, respecto de la agenda corta antidelincuencia y la tentación de algunos de "sacarse el pillo" de la seguridad ciudadana a costa de los derechos de los adolescentes, pues desde los catorce años el control preventivo de identidad. Es un tema muy delicado.

Por su intermedio, señora Presidenta, ¿en qué grado el Instituto de Seguridad Laboral es autónomo? Es decir, ¿tiene algún instrumento, personal y elementos técnicos suficientes para construir su propia argumentación de todas las áreas que se han señalado? ¿Qué porcentaje de la información entregada recogen de las propias instituciones?

Para mí eso es muy importante -como en Chile la cultura económica es una sola-, porque cuando intentábamos hacer el ejercicio en la Cámara -recién llegados, con todo el ímpetu-, algunos diputados más antiguos nos miraron como si nosotros pretendiéramos descubrir la pólvora: abuso de las cajas de compensación con los adultos mayores.

Recibimos información de cientos de casos de personas que pedían 300.000 pesos para una operación, por ejemplo, y algunos pagan hasta el final de sus días. Pagaban cinco o seis veces lo que habían pedido. Más del 70 por ciento de esas denuncias provenían de la cartera de adultos mayores cuyo pago fue traspasado del INP a la Caja de Compensación Los Héroos.

Ahora, cuando analizamos toda la información que nos entregaba la Superintendencia y la escasa información que poseía el Senama, cuyo organismo –se supone- debe defender a los adultos mayores, grande fue nuestra sorpresa al percatarnos de que los seminarios los financiaban las cajas de compensación; las publicaciones del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) se financian con las cajas de compensación. Cómo se puede tener independencia, cómo se trabajan la cifra, cómo se desagregan aquellos aspectos que debieran tener una autonomía de base, como argumento, distinta a la de organismos que tienen otro rol. ¿En qué grado depende?

Naturalmente, un organismo que tiene un rol distinto al de la entidad a la que debe estar atento de su desempeño, debiera ser una contraparte con base propia, reconociendo que deben tener una información que emana desde ahí, pero, ¿cómo la contrarrestan ustedes? ¿Cómo contrarresta la Suseso si, además, es parte de esta lógica?

Después de esa comisión, que dio lugar a una sesión especial -eso fue un logro, porque los diputados antiguos nos decían que ellos ya habían dado esa batalla, pero no habían obtenido resultados y que todo seguía igual-, y se logró modificar algunas cosas a través de una circular alusiva a los cobros, los tiempos de duración, los intereses y otros.

También hemos estado atentos a lo que sucede con el traspaso de cartera al Banco del Estado. Los primeros meses de pago el banco no logró disminuir la aplicación de los costos de operación que tenían las cajas de compensación; estamos revisando ese tema.

Las preguntas concretas son en cuánto y en qué difieren ustedes respecto de toda la argumentación que nos han dado las propias mutuales, que son los entes que están aplicando este sistema.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Patricio Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, nuestro invitado ha presentado el tema bajo dos formas: hechos estilizados y conclusiones de la encuesta ¿Es lo mismo o no?

Digo eso, porque los hechos estilizados que tenemos aquí son exactamente los mismos que usted presenta como resultados de la encuesta.

El señor **SANDOVAL**.- En eso, hay una relación lógica.

El señor **MELERO**.- ¿Pero son los mismos?

El señor **SANDOVAL**.- No, no son los mismos.

El señor **MELERO**.- Entonces, quiero comprender qué es lo que usted plantea como hechos estilizados y qué se plantea como conclusiones de los diálogos ciudadanos sobre la PNSST, porque es lo mismo.

Sobre eso, se presenta que la normativa existente no responde a las necesidades y requerimientos actuales del mundo del

trabajo. No sé si de esa encuesta o del hecho estilizado -usted dirá cuál es la diferencia entre hechos estilizados y conclusiones- hay alguna depuración más clara, porque eso sí que es uno de los objetivos importantes de esta comisión: tener claridad sobre eventuales cambios legislativos -algunas experiencias tenemos-. En general, de todas las afirmaciones que se hicieron, ¿cuál es el respaldo que tienen o es solamente la conclusión?

Respecto de las tendencias ciudadanas en la última década – en su exposición-, revalorización de lo público y relativa desvalorización de lo privado, es una afirmación que no tiene mucho asidero, salvo los dos estudios que usted presenta, el de Atria, Benavente y Couso, en que conocemos muy claramente su tendencia política y su eje. Estos son dos estudios frente a los cuales hay muchos otros que dicen lo contrario, que cada vez los chilenos valorizan más la autonomía, la iniciativa privada y se sienten a gusto con el resultado de muchas cosas.

El último estudio de la Cepal es muy concluyente en demostrar cómo Chile ha avanzado muchísimo en los últimos cinco años, en el período 2010-2015, en reducción de la pobreza, en disminución de la desigualdad, cómo cayó el índice de Gini, lo que demuestra un valor muy importante del crecimiento, del desarrollo del país, como baluarte para combatir la desigualdad.

Entonces, afirmaciones de ese tipo, basadas solamente en dos estudios, de los cuales conocemos con claridad absoluta la tendencia de quienes los escriben, plantearlas como una conclusión o una tendencia, me parece que es feble, poco serio, como elemento riguroso de análisis.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Creo que una de las cosas interesantes, desde el punto de vista de cómo hacemos aprendizaje en el país, de cómo hacemos mejor las cosas – fundamentalmente, mirando lo que viene, por ejemplo, lo del comité de ministros, que está analizando mejorar las políticas públicas en relación con el tema-, de cómo tenemos administradores privados y uno público, de cómo tenemos una suerte de contramuestra en el sistema que nos permita decir que podemos monitorear todo lo que está ocurriendo en el sistema desde el punto de vista del Estado, pero también desde el Estado, pensando en los ciudadanos, en la salud de los ciudadanos, en la salud de los ciudadanos para laborar mejor, y todo lo que usted ha dicho, en términos de lo que nos ahorramos –aunque no me gusta hablar del ahorro en salud- en términos de prevención en salud.

Como ya tenemos que empezar a elaborar conclusiones, respecto de esa función de contramuestra del sistema, si tuviéramos que ser muy críticos de lo que está ocurriendo, porque usted lo fue.

Quizás muchos valoran lo que tiene que ver con el mundo privado en algunos sectores; sin embargo, en salud hay algo muy complejo de revisar y, también, en prevención. Conuerdo con las últimas conclusiones, en el sentido de la credibilidad del sistema, de mejorar las confianzas; por eso es que estamos en esta comisión investigadora, pues si estuviéramos bien no la haríamos.

A lo mejor, lo pongo en aprietos en eso. Pero quiero saber cómo trabajan la Compin, la Suseso, con los seguros, etcétera. Desde el punto de vista de su función desde el Estado, y en esta institución, si nos puede ayudar en recrear esto.

Por otro lado, usted fue muy agudo en lo que tiene que ver con los recursos que quedan, en materia de presupuestos, que van al subtítulo 29, de adquisición de activos no financieros. Ojalá nos pudiera

orientar respecto de cuáles son las medidas que deberíamos tomar desde el Congreso Nacional para que esto tuviera una flexibilidad mayor en la gestión, porque, al final, esos recursos van a acumularse en un pozo que no se puede utilizar más que en determinadas cosas. Creo que ahí deberíamos tener un grado de flexibilidad, fundamentalmente pensando en lo que tiene que ver con la prevención. Porque en todo lo que tiene que ver con los exámenes ocupacionales y con la investigación, los exámenes ocupacionales son fundamentales en términos de prevención.

Entonces, necesito conocer cuál es la línea base de los trabajadores y cómo se ha ido modificando su salud. Siempre creímos que lo que tenía que ver con medicina preventiva debería ser obligatorio. Por ejemplo, en el caso de las isapres debería ser una vez al año obligatorio para todos los trabajadores del país anexado a su contrato. No puedo hacer un contrato o pagar el sueldo del mes doce si no sé qué pasa con el trabajador. ¿Cómo estimulamos eso a través de su institución que es estatal?

Lo otro que me preocupa es la investigación de los accidentes. Una de las tasas más bajas que usted tiene guarda relación con las enfermedades laborales, pero cómo las investigamos. Por ejemplo, si hablamos de las asesoras del hogar, habría que preguntarse dónde corremos más riesgo. ¿Cuáles serían las enfermedades profesionales que afectarían a una persona que tiene 10, 15 o 20 años ejerciendo la misma función, sufriendo las mismas presiones y obligaciones?

Deberíamos tener claridad respecto de la enfermedad que puede afectar a cualquiera de esas personas que ejercen su función durante 10, 15 o más años, y me preocupa que no estemos abordando esa situación. Quizá en las empresas podemos tener más claridad al respecto.

Usted mencionó rehabilitación y alcohol en términos de prevención, lo que no está en la página. Me gustaría que nos ilustrara sobre ese punto.

Cifras negras. Por ejemplo, ¿cuál es el porcentaje de accidentes de trayecto? Usted tiene un 93 por ciento de aceptación. ¿Cuánto de ese 93 por ciento se encuentra acreditado en la primera instancia y no pasa por la Suseso?

En palabras simples, ¿ese 93 por ciento se refiere a una aceptación inmediata al pasar por el Compin o corresponde al porcentaje que pasó por el circuito largo, en este caso, por la Suseso? En este tipo de accidentes, la Suceso tiene un 57 por ciento de aceptación y un 32 por ciento de rechazo.

Entonces, de ese paquete completo de 57 por ciento, ¿cuánto le corresponde a usted?

En lo que se refiere a accidentes del trabajo, usted tiene un 90 por ciento; sin embargo, la Suseso tiene un 36 por ciento de aceptación y un 55 de rechazo. Entonces, ¿cuánto le corresponde a usted y cuánto de eso pasa por la Suceso?

Ahora, con respecto a lo que plantea el diputado señor Barros, en términos del 23 y el 77 por ciento de los accidentes profesionales, no creo que ese 77 por ciento sea un engaño del trabajador. Pienso que se debe a que no tenemos la reglamentación suficiente para acreditar ese 77 por ciento.

Quisiera que nos aclare cuáles son esas enfermedades que no están en el listado, por qué no están y cómo relacionamos esto con la prevención.

Tiene la palabra el señor Jaccob Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señora Presidenta, voy a seguir en el orden en que se realizaron las consultas. Un diputado planteaba una suerte de autocomplacencia respecto de que las cosas están bien, pero no es lo que manifestó mi ponencia. De hecho, hace propio lo que plantean algunos autores en términos de lo que es el termómetro social, pues algunos han dado algún tipo de aproximación respecto de por qué eso está sucediendo.

Reforzando esa línea, las conclusiones de diálogo social, en términos globales, son bastante críticas del sistema. Por ello, en relación a esa naturaleza, estamos en línea al manifestar en esta exposición la mirada crítica que hay entre trabajadores y empleadores, quienes tuvieron la oportunidad de expresarse en este espacio.

En cuanto a los resultados de la política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo –adelanto un poco sobre la pregunta que del diputado Melero-, en la lámina están las conclusiones gruesas. Fueron muchísimas horas de grabación sistematizadas en un documento que tiene a su cargo el Ministerio del Trabajo, a través de la Subsecretaría de Previsión Social, donde hay una serie de elementos. Nos parecieron interesantes aquellos que buscaban, de alguna manera, una mirada más central de los aspectos críticos que tiene el sistema, los cuales los reflejamos en esto, pero son muchísimas más. Pero esas son conclusiones de los diálogos regionales que se dieron en torno a la política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo.

Como este es un tema establecido en documentos oficiales, es uno de los hechos estilizados que aparecen junto con las conclusiones de los diálogos ciudadanos, al igual que el tema de los 3 millones de trabajadores que no están cubiertos por el seguro, y otras cosas que están establecidas. Como conclusión, es uno de los hechos estilizados debido a que está establecido así a través de esa síntesis.

Respecto de estas conclusiones, lo que aparece después es que la política nacional se estructura en estos capítulos basada en sus principios, donde lo relevante es adquirir los principios de la seguridad social. Incluso, se ha planteado mirar esto desde la perspectiva de que debieran ser garantías constitucionales.

Objetivos de la política Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo. Ello se refiere básicamente a dar cuenta de las miradas críticas, de las falencias que han expresado los distintos actores. Ahí se encuentran establecidos los distintos objetivos, razón por la que está en consonancia la política nacional como respuesta a los planteamientos que han hecho los diálogos ciudadanos en esta materia.

Ámbitos de acción de la política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tienen que ver con aspectos epidemiológicos que guardan relación con el accionar diario en la vida laboral de los trabajadores y, por lo tanto, con esta permanente exposición, efectivamente, cuántas enfermedades, en el largo plazo, podrían traducirse en una situación complicada para cada trabajador.

Entonces, los ámbitos de acción tienen que ser precisados, pero también con dar cuenta de aquellas cosas que hoy no están en el sistema.

Responsabilidad en la ejecución de la política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Hay opiniones en esta materia.

Nuestro instituto, y así lo han recogido también otros organismos del Estado, y está planteado en la política nacional, cree que es importante impulsar el proceso de ratificación del Convenio 155 de la OIT, el cual establece claramente obligaciones para los distintos actores del sistema de seguridad y salud en el trabajo, particularmente los trabajadores y los empleadores; sin embargo, no todos están de acuerdo con esa mirada, lo que será parte del debate ciudadano y democrático que tendrá que abordarse en esa materia.

A nosotros nos llama la atención que tengamos que aprobar – fue aprobado en 2012, en el convenio 187- un marco general sin tener aprobado el tema de las obligaciones de los distintos actores en esta materia.

En lo que se refiere a la responsabilidad en la ejecución de la política, sin perjuicio de iniciar la discusión en esta materia, están planteadas algunas propuestas respecto de cuáles deberían ser las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los distintos actores.

Beneficiarios de la política nacional. Básicamente, tiene que ver con los 3 millones y medio de trabajadores que no están cubiertos por el seguro. Deberíamos propender y buscar mecanismos para que esto pudiera ser más ampliable en términos de cobertura y en el tiempo. Eso supone repensar el sistema.

La evaluación general es que lo que tenemos en Chile, fundamentalmente, es una ley de un seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Lo que no tenemos es una ley que consagre un sistema de seguridad y salud en el trabajo, lo que, a nuestro juicio, representa el principal desafío que tiene el país en esta materia.

Con respecto a la inquietud del diputado señor Barros, me parece que sería interesante ver la parte inferior la lámina, donde él pone el acento en el 23 por ciento, ya que probablemente no difiere del resto de los organismos administradores. Ello se debe a que tenemos un problema de carácter legal, pues la ley establece cuáles son las enfermedades que corresponden o no y que se pueden calificar como enfermedades profesionales o no. Si en esta línea no está dentro de esa lista de chequeo, entonces no califica como enfermedad profesional. Eso es lo que podría explicar, de alguna manera, la homologación o cifras relativamente similares.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, una consulta sobre ese punto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señora Presidenta, esto es muy interesante porque algo vimos en sesiones pasadas con respecto a la duración en el tiempo en que se expresa la enfermedad, porque muchas veces la enfermedad laboral aparece como algo muy reciente. Entonces, no solo es “la enfermedad”, sino la duración en el tiempo en que esa enfermedad ha persistido en el trabajador en relación con el tiempo en que estuvo en el trabajo. De repente, por ejemplo, un lumbago quizá viene de una situación anterior que se expresó en el trabajo, pero no es una enfermedad laboral.

¿Usted ha detectado eso?

El señor **SANDOVAL**.- Insisto, hay dos elementos que tienen que ver con el marco legal. Acá hay un instrumento que permite calificar, conforme a ello, si es enfermedad profesional o no.

Hay otra dimensión que tiene que ver con los criterios. En verdad, hemos tenido la experiencia de que médicos regionales –no son muchos-, y también médicos en el nivel central, respecto de una misma situación tienen evaluaciones distintas. Eso es lo que pasa en el Instituto de Seguridad Laboral. No puedo dar cuenta de lo que pasa en los otros organismos administradores.

Por lo tanto, en estos mecanismos de criterios, cómo efectivamente se puede calificar si hay enfermedades profesionales o no. Hay un ejemplo muy claro para nosotros. La situación de un trabajador que se accidenta por un golpe y ese golpe en sí mismo no es calificado de accidente laboral; no obstante, eso desencadena una cuestión que ya estaba antes subyacente. Por ejemplo, los problemas ergonómicos. Se cae en casa, pero se agrava una situación que tenía producto de su situación laboral con acciones repetitivas producto del ámbito laboral.

El hecho propiamente tal no es calificado como laboral; sin embargo, lo que hace es eventualmente potenciar una situación que venía de antes.

Eso no lo tenemos regulado como sistema, por lo tanto, no es solo para el Instituto de Seguridad Laboral.

Me parece muy interesante el planteamiento que hace el diputado Barros. El punto es si en el 23 por ciento hay gran diferencia con el resto de los organismos administradores, porque básicamente la estructura que tenemos, en razón de este *check list*, no nos permite mucho margen, y eso lo explica.

A mi juicio, es interesante ver cuáles son las diferencias respecto de los resultados que tenemos de las denuncias de accidente de trabajo y accidente de trayecto. Eso calificamos directamente, donde el paso por Compín, que ratifica en Contraloría Médica -en general, tenemos muy pocas diferencias en esa línea- y después cuando viene de la Suseso es por reclamo del trabajador -es de manera activa- que no está de acuerdo. En general, los reclamos que no están de acuerdo, dados esos datos, son relativamente menores.

Entonces, ¿cuál es el punto central? Tenemos una Contraloría Médica Externa, que es Compín. Por lo tanto, desde ese punto de vista evitamos la consideración de ser juez y parte y nos permite mostrar estos elementos.

Además, es un organismo del Estado que, desde el punto de vista de su regulación interna, si hay algún margen, lo tenemos en inversión financiera.

Todo lo anterior es respecto del 23 por ciento y el 90 por ciento como elementos diferenciadores de los distintos organismos administradores del sistema.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ese 23 por ciento y ese 90 por ciento son calificados por ustedes, Por lo tanto, ninguno ha ido a al Suseso. O sea, solo un 7 por ciento va a la Suseso por accidentes de trayecto y un 10 por ciento por accidente laboral.

El señor **SANDOVAL**.- Señora Presidenta, si es que efectivamente hay una consideración distinta del trabajador.

Respecto de la situación en regiones, en el caso particular del Instituto de Seguridad Laboral, las demandas tanto en materia preventiva como en prestaciones médicas y, por tanto, también en prestaciones económicas, el 60 por ciento radica en la Región

Metropolitana. Le siguen las conurbaciones de Valparaíso y Talcahuano-Concepción.

Hay un punto importante dentro de las vulnerabilidades y no solo de la Región de Coquimbo. Hay otros casos que son también dramáticos, como la Región de Aysén, donde los niveles de desarrollo productivo de las salmoneras y otros, hace que sea muy difícil tener acceso, sobre todo desde el punto de vista preventivo. Cuando son reactivos y hay algún accidente, hay formas en que se resuelven por organismo públicos y privados. Qué bueno que aún exista ese nivel de sensibilidad.

Ahora, respecto de los ámbitos preventivos es muy difícil. En eso topa con los temas vinculados a recursos, en el caso particular del Instituto de Seguridad Laboral. Pero es un tema de nuestra preocupación que compartimos plenamente, y así lo manifestaron las personas que participaron de los diálogos ciudadanos.

Participación de mercado, planteaba el diputado Sabag. Esto es lo que tenemos en relación con la participación en el sistema de parte del Instituto de Seguridad Laboral. Desde el punto de vista de las empresas cotizantes, el Instituto tiene del orden del 73 por ciento de las empresas que cotizan. Luego mostraré la segmentación de esas empresas. En la lámina se observa en términos relativos con el resto de los organismos.

Desde el punto de vista de los trabajadores se invierte el proceso. Son menores cantidades de trabajadores. Lo que planteé en su momento es que el per cápita por empleadores da que hablemos de micro y pequeñas empresas, de 3 a 5 trabajadores. Imagino que debe ser por todos conocido cuál es la mirada que hay respecto de las vulnerabilidades que pueda tener ese sector de la economía en el país.

Se observa la descripción del personal de servicio doméstico: 178 mil, que corresponde a un 20 por ciento del total de trabajadores; además, corresponde a cerca de 51 por ciento del total de cotizantes.

Por eso, somos bastante regalones de la señora Ruth Olate, presidenta de las trabajadoras de casas particulares, y también del Ministerio y la Presidenta, cuando ha promulgado al menos dos o tres leyes en materia de trabajadoras de casa particular.

En empresas unipersonales, son 61 mil, con el 7 por ciento. Empresas de 2 a 25 trabajadores, 420 mil. En términos de trabajadores, son 107 mil empresas. De 26 o más, 1.097. Son relevantes estas de hasta 25 y 26 o más, porque estarían obligados por ley a tener comités paritarios. Para nosotros es un foco relevante de atención, para efectos de potenciar esta cultura preventiva.

La dificultad que tenemos es cuál es la relación entre comités paritarios y sindicatos.

Respecto de las pensiones de vejez, la ley establece que si hay trabajadores accidentados que requieren indemnización y, particularmente una pensión de invalidez, esta queda automáticamente sustituida al momento en que tiene una pensión de vejez.

La dificultad, que es tema de discusión en las indicaciones que presentó tanto el gobierno del Presidente Piñera como el grupo de indicaciones que estudia el actual gobierno, tiene que ver con que normalmente la pensión de invalidez es mayor que la pensión de vejez.

Entonces, cuál es la que prevalece y bajo qué criterio se resolverá es un tema que está en discusión, dentro del marco de la discusión del sistema previsional, pero probablemente va a quedar

instalado a propósito de la discusión de las indicaciones que pretende presentar el gobierno en relación con la ley N° 16.744.

Sobre cuáles son los recursos técnicos para abordar estos desafíos, en verdad tenemos del orden de 503 funcionarios, de los cuales 470 son funcionarios a contrata y planta. De planta, en realidad tenemos 22 funcionarios. Los 33 funcionarios a honorarios fundamentalmente son personal de Salud. Para ejemplificar la cifra, tenemos un funcionario por cada 4.233 empresas. No obstante, tenemos indicación y sugerencias de la Suseso de que deberíamos tener un trabajador o un funcionario por cada 80 empresas.

Entonces, esa brecha es la que estamos enfrentando, y cuestiones que también hemos planteado en la discusión de la ley de Presupuestos.

Los recursos que tenemos, con mucho respeto y humildad, porque si hay una entidad que hace uso eficiente de los recursos, con las dificultades que tiene, es el Instituto de Seguridad Laboral.

Los recursos técnicos, en término de definir qué sostienen estos datos, básicamente son las denuncias de accidentes de trabajo, de trayecto y por enfermedades profesionales que tienen como elemento regulador la Superintendencia de Seguridad Social y los propios trabajadores que hacen estas denuncias.

Ahora, no desde el punto de vista del Instituto de Seguridad Laboral, sino de todo el sistema, al menos en nuestras cifras, en la Encuesta Nacional de Empleo, Trabajo, Salud y Calidad de Vida de los Trabajadores en Chile, la que fue aplicada por única vez en 2010, se señala que de los trabajadores que tienen acceso a este seguro solo el 41,7 por ciento refiere estar asegurado. O sea, de los que tienen seguro, solo ese porcentaje sabe que está asegurado. El 47 por ciento relata no estarlo, no obstante estar asegurados, y cabe destacar que el 11, 2 por ciento no sabe si está asegurado. Esa es la realidad país.

Al respecto, la interesante reflexión que cabe hacerse es que si se desconoce el derecho, entonces, cuánto espacio hay para hacer otras cosas distintas de aquellas para los que están convocados los organismos que deben resguardar la salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo.

En el caso nuestro, un reciente estudio de satisfacción elaborado por el Instituto de Seguridad Laboral, de 2015, señala que solo 48 por ciento de los encuestados que fueron atendidos por el Instituto -la muestra que se consideró fue de la personas atendidas por nuestro organismo en 2015- declara conocer la ley de Accidentes del Trabajo, de manera que tenemos una tarea país muy importante por hacer, ya que es difícil hacer efectivo un derecho si existe un nivel de desconocimiento tan amplio.

Respecto de la consulta sobre otros organismos públicos para entregar ese diagnóstico, planteé que eso tiene que ver básicamente con la demanda expresa que recibe el servicio, tenemos como contraparte reguladora a la Superintendencia de Seguridad Social. Otro organismo regulador son las seremis respectivas del Ministerio de Salud, porque dicha cartera ha estructurado una mirada epidemiológica laboral, a partir de lo cual ha dado origen a siete protocolos de vigilancia, porque la idea es que haya una acción preventiva por parte de los organismos administradores, así como de todos los actores vinculados a esta materia, como comités paritarios, empleadores y trabajadores, con la finalidad de llevar a cabo una pesquisa de las situaciones que ponen en riesgo futuro a los trabajadores, como el caso de las enfermedades a causa de aspectos

ergonómicos y de exposición al sílice, sin perjuicio de que aparte de esos dos hay otros cinco protocolos.

Como se trata de protocolos del Ministerio de Salud vinculados a materias de seguridad y de salud en el trabajo, estos son objeto de fiscalización por parte de esa cartera para todos los organismos administradores. En ese sentido, tenemos otra contraparte en el Instituto, para efectos de evaluar lo que estamos realizando.

¿En qué nos diferenciamos respecto de otros organismos? Acá se ha hablado un poco de cuáles eran nuestros recursos para abordar la demanda. La principal diferencia es que somos un servicio público, mientras que los otros son organismos administradores de agrupaciones de empleadores, de modo que son de carácter privado. Por lo tanto, estamos regidos por un conjunto de leyes que son diferenciadas respecto de los organismos privados. En ese sentido, hay que comprender que habría un entendimiento distinto, como lo hemos tratado de expresar aquí, respecto de los derechos en materia de seguridad social, y por los mecanismos de control que tiene el Estado los incentivos que podrían estar en otros organismos administradores privados no son los que están en el Instituto de Seguridad Laboral.

Concedo que ello ocurre en relación con estos temas, sobre todo en la discusión pública que se ha dado acerca de qué sucede con la independencia de los organismos públicos. Es evidente que esa es una materia a discutir del todo, pero lo concreto es que tenemos esa diferencia.

En cuanto al ámbito de acción, por ley el Instituto de Seguridad Laboral no cuenta con infraestructura propia. En cambio, sí tiene la posibilidad por la vía de contratación de proveedores. Tenemos disponible la red completa de la Mutual de Seguridad, de la Asociación Chilena de Seguridad, de los servicios públicos y de las clínicas. De hecho, a finales del año pasado iniciamos un proceso por la vía de licitaciones. Por lo tanto, en ese mecanismo estamos tratando de generar un proceso de regulación de precios.

Eso es lo que tenemos disponible para efectos de atender estas materias.

Sobre la observación del diputado Melero en materia de hechos estilizados, quiero señalar que un hecho estilizado es el conjunto de conclusiones que aparecen en la política nacional, más otros elementos que son diferenciadores.

En materia de estudios, efectivamente puede haber muchísimos más, pero la calificación de esto, en cuanto a si eventualmente es feble o sesgado, es materia de discusión de la propia Comisión. En particular, nos parece que es importante, en una línea de secuencia argumentativa, a partir de lo que presentaron los distintos actores en la política de seguridad y salud en el trabajo, de alguna manera buscar un espacio explicativo de esto para tomar mejores decisiones sobre cómo vamos configurando un mejor sistema de seguridad y de salud en el trabajo, lo que va más allá de las definiciones que haga el Instituto. Eso será materia de discusión del poder democrático que expresa el Congreso Nacional.

El señor **MELERO**.- El punto, director es que usted dirige un organismo público, del Estado, de modo que su misión es presentar una visión plural, no una visión única. De allí mi reclamo sobre el tipo de estudio que usted ha citado para refrendar y no tomar en cuenta otras. Esa es mi crítica, porque obviamente el Congreso Nacional siempre va a discernir, pero el tema es que usted, como funcionario público, también debe buscar la pluralidad, lo que no hace.

El señor **SANDOVAL**.- Señora Presidenta, recojo muy positivamente el planteamiento, y no tenemos ninguna dificultad, sobre la base de un mandato que pueda tener también esta Comisión, sugerirnos el ampliar la base de conversaciones con otros centros de estudio, para incorporar esos aspectos. Recojo de buena manera la mirada del diputado Melero.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tendríamos que llevarlo a votación, porque el ámbito de la salud es distinto a otros, como el productivo o de innovación, de manera que respecto de eso a lo mejor tenemos más coincidencias.

Lo interesante es que son insumos para el Comité de Ministros, y es esa instancia la que deberá discernir y analizar sus opiniones, más las encuestas y otras cosas, lo que con posterioridad deberá ser discutido en el Congreso Nacional.

Propongo prorrogar la sesión por 10 minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Lo que me llama la atención es que el Instituto de Seguridad Laboral, que es público, contrata los servicios en el sistema privado. Me parece bien, pero habla de una falencia en términos de cobertura.

Aquí se han hecho afirmaciones brutales, como que el sistema público estaría transfiriendo recursos al sistema privado por la vía de la atención de las enfermedades profesionales, pero nos damos cuenta de que el sistema público tiene básicamente las mismas cifras que el privado. Por lo tanto, a veces se hacen afirmaciones que no se condicen con la realidad, y son autoridades importantes del país las que han pasado por aquí y nos han afirmado cosas que al final sus propios estudios determinan que no están debidamente determinadas, acotadas ni definidas en términos correctos, más allá que los casos que aquí se han dado a conocer, que son dramáticos, y uno los acoge. Pero al ir al estudio general del sistema se producen incongruencias incluso dentro de los mismos actores públicos.

El señor **SANDOVAL**.- Respecto del rol que cumplen otros organismos y de cómo funciona el sistema Compín, Suseso y la contramuestra, el punto es que mientras se recogen las DIAT, que son denuncias de accidentes del trabajo interpuestas por el propio trabajador afectado o por alguien que lo acompaña, nosotros calificamos en primera instancia. Luego eso pasa a la Compín, como organismo contralor, y en general no hay grandes diferencias en los resultados, datos con los que contamos. Las mayores diferencias se expresan respecto de los grados de invalidez, en términos de porcentajes de invalidez, antecedentes que después de elevan a la Comisión Médica de Reclamos, Comere.

La Suseso en general nos solicita con bastante habitualidad información por vía de reclamos de dos naturalezas. Una tiene que ver con la cotización de los empleadores, y el decreto 67 establece que cada dos años los organismos administradores tienen que evaluar la tasa de siniestralidad y fijar, por tanto, por los próximos dos años cuál es la cotización que van a tener. Allí es donde generalmente nosotros tenemos cerca de seis meses de bastantes reclamos y necesidad de información respecto de por qué son esas tasas son las que están teniendo algunos empleadores.

La otra vía de reclamo guarda relación con situaciones específicas en las que aun cuando ya se ha pronunciado el Compin respecto de la calidad o no de enfermedades profesionales o de accidentes laborales, nos piden los antecedentes para además nosotros argumentar nuestra evaluación. En general, no tengo la cifra, pero la puedo comprometer, en término de cuál es la vuelta que tenemos en ese sentido. No tengo inconveniente que trabajemos en esa materia.

¿Qué hacer con los temas del asunto presupuestario?

Creo estar de acuerdo con el diputado Barros sobre cuál es el rol que debe cumplir el Estado en esta materia. Ya estamos trabajando en una propuesta de estatuto orgánico para el Instituto de Seguridad Laboral, que otorgue mayor flexibilidad respecto de estos recursos, sobre la base de que no se trata de dineros del Estado, sino de cotizantes. Estamos buscando alguna figura en esa línea, pero respecto de estas materias, con esa cantidad de dinero de 1.700 millones de pesos que podríamos disponer para mejorar nuestros servicios, pasa más bien por una discusión de política de distintos actores en esta línea, para concordar una voluntad en ese sentido. Una vez que se establece esa voluntad, se puede expresar respecto de los decretos presupuestarios que tiene el Ministerio de Hacienda que permiten hacer reasignaciones, por ejemplo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Inaudible.

Debería haber notado el dato más preciso.

El señor **SANDOVAL**.- Señora Presidenta, habrán conclusiones que mandarán a este instituto.

Respecto de estimular la prevención en materia de enfermedades profesionales, lo que tenemos como sistema involucra un rol muy relevante del Ministerio de Salud y de la Superintendencia de Seguridad Social.

Del Ministerio de Salud porque es el que hace los estudios y tiene los recursos técnicos y financieros para abordar trabajos profundos y rigurosos en esta materia, y de la Superintendencia de Seguridad Social porque tiene la facultad de orientar el uso de los recursos para materias preventivas así como para los estudios, sobre la base de porcentajes en relación a los estados financieros de los organismos administradores, en el caso de los privados, respecto de la Ley de Presupuestos en el caso del Instituto de Seguridad Laboral.

Hay puntos en los que se ha avanzado. En el caso se la Superintendencia de Seguridad Laboral, quiero valorar lo que ha significado el inicio de estudios respecto de alta temprana, porque tiene implicancias posteriores en materia de pensiones, y la circular que sacó sobre el análisis y poder ser más exhaustivo en la información que se remite respecto a los gastos de administración. Hay temas que son importantes en los que se está avanzando.

Creo que la política nacional de seguridad y salud del trabajo, que trata de potenciar la estructuración de un sistema de seguridad y salud laboral, es una tremenda oportunidad para realizar estas discusiones y ver cómo se generan mayores niveles de coordinación e integración de los distintos procesos y los distintos actores que intervienen en esta materia.

¿Qué se puede hacer en materia de rehabilitación, drogas y alcohol?

El organismo más pertinente para hablar sobre este punto y, sobre todo, desde la perspectiva de políticas públicas, debe ser el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda). Pero estos temas no tienen que ver de manera directa, ni por mandato de la ley 17.744, desde el punto de vista de materias preventivas de seguridad y salud en el trabajo tan directa, ni de prestaciones médicas o económicas. No obstante, dentro del sistema, es el único organismo que aporta recursos de los cotizantes a esta línea, lo mismo que respecto del seguro escolar.

En esto hay un tema que se debe abordar sobre el financiamiento de las distintas líneas de las políticas públicas en estas materias.

Respecto de datos del 93 y cómo funcionaban los procesos de calificación, como dije, hacemos la primera línea de ataque con estos resultados, luego eso lo ratifica la Comisión de Medicina preventiva e Invalidez (Compin), normalmente, pues son menores las situaciones en que tenemos diferencias de opinión y, finalmente quien resuelve como última instancia es la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

En términos globales son los resultados que podemos mostrar a esta Comisión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor secretario.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señor director, este 16 por ciento de la población de trabajadores cubiertos por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), ¿son trabajadores que tienen sus cotizaciones pagadas por sus empleadores?

El señor **SANDOVAL**.- Señora Presidenta, sí.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Y si el empleador deja de pagar, ¿están dentro del 15 y tanto por ciento, o ustedes los sacan de esa medida?

El señor **SANDOVAL**.- Señora Presidenta, salen de la cobertura, porque por ley deben tener un mínimo de cotizaciones.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Y si sumamos los que han salido de la cobertura, de este 15 y tanto por ciento, ¿a que porcentaje de los trabajadores nos referimos?

¿Se achica el universo de tres millones y medio, o esta cifra es irrelevante en comparación?

El señor **SANDOVAL**.- Señora Presidenta, lo desconozco porque ese debería ser un ejercicio que podemos trabajar con la Superintendencia de Seguridad Social, pues una vez que salen de sistema cambian de organismo administrador.

Podríamos hacer el ejercicio, pero son bases de datos que no tenemos en poder el Instituto de Seguridad Laboral.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Director, ¿puede hacernos llegar la carta que ese organismo administrador les envió en relación a la petición de la Ley de Transparencia?

Ojalá una carpeta con todo, porque nos interesa conocer ese procedimiento.

El señor **SANDOVAL**.- Señora Presidenta, por supuesto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.56 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRIGUEZ.

Redactor

Coordinador Taquígrafos Comisiones.